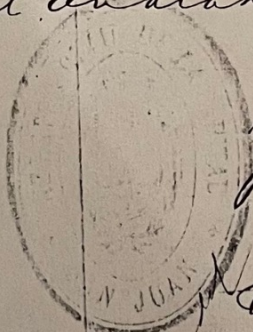


interrogué a Dona Sai Albanacin si quería per  
su esposo y mandé a don Juan De Kott y si ellos se  
gala por su esposa y mujer, y habiendo contestado tam-  
bien que sí. Yo el escribano oficial Encargado  
del Registro Civil, en nombre del Sr. Jefe y en ejer-  
cicio del ministerio de que esta me comite, declaro  
que don Juan De Kott y Señora Sai Albanacin que  
donde unidos en legítima nupcias. Se da que fue  
esta acta a los interesados y notalmente hecho obser-  
vación alguna lo firmen ambos de que doy fe a la  
vez que en los testigos que declararon solo la Solici-  
tud, de los futuros esposos para casarse. En este es-  
to de espaldas en la del centro que no  
sola firmas a su suegro, lo hace con casar  
el en drada. Se le autenti de la familia

2 puros



Juan De Kott

Sai Albanacin Manuel Andrada  
Varese Carly

D. Aguirre

Ante mí

Belisario Sammartino  
E. A. B. C.

